

Expediente: 16/20

Carátula: MINNITI DOMINGO C/ CONTRERAS JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/12/2022 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CONTRERAS, JUAN JOSE-DEMANDADO

20172700986 - MINNITI, DOMINGO-ACTOR

20294305549 - LOZANO MUÑOZ, JOSÉ MARIA-CO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 16/20



H20441393473

JUICIO: MINNITI DOMINGO c/ CONTRERAS JUAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 16/20.-

////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Guiñazú acompaña informe bancario con saldo de \$220.638,48 al 07.12.2022 perteneciente a los autos del título, constancia de CBU del banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Informo además que en los autos del título, la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$ \$170.638,49 en concepto de planilla firme por capital e intereses; que el letrado Carlos A. Guiñazú inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada, del cuál surge que tiene para percibir la suma de \$94.129,72 en concepto de planilla firme por actualización de honorarios más la suma de \$28.239.- por acrecidas. Asimismo informo que en el mencionado incidente se trabó embargo ejecutorio sobre los haberes que percibe el demandado Juan José Contreras, habiéndose remitido oficio N°H20441369837, a la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, empleadora del demandado, contestando la mencionada entidad, que por existir otro embargo, recién en Marzo de 2023, se procederá a dar cumplimiento con dicha orden judicial. Secretaría, 13 de diciembre de 2022

CONCEPCIÓN, 13 de diciembre de 2022.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a que el informe bancario acompañado da cuenta sobre la existencia de la suma de \$ 220.638,48 depositada en la cuenta N°56080952403379, correspondiente a autos principales, y existiendo Incidente de Ejecución de honorarios por cuerda separada, en el que se trabó embargo ejecutorio sobre los haberes que percibe el demandado Juan José Contreras, por la suma de \$94.129,72 en concepto de planilla firme por actualización de honorarios más la suma de \$28.239.- por acrecidas, a depositarse en la cuenta N°560809544769637, y habiendo respondido la Caja Popular que por existir otro embargo, recién en Marzo de 2023, se procederá a dar cumplimiento con dicha orden judicial, previo aclarar lo que pide y se proveerá.-

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.